



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Vicente De Cañete, 20 de Abril del 2023



Firmado digitalmente por PAREDES
DAVILA Manuel Roberto FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2023 18:20:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000212-2023-PR-CSJCÑ-PJ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-PR-CSJCÑ-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de fecha 09 de abril de 2013 emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial modificado por Resolución Administrativa N° 148-2015-CE-PJ, de fecha 29 de abril de 2015 emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

La Resolución Administrativa N° 136-2023-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 16 de marzo del 2023 emitida por el despacho de presidencia.

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante la Resolución de Vistos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió en su artículo segundo aprobar de forma definitiva la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo", y asimismo, modificó algunos artículos de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ.

Segundo.- Conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 5° de la última resolución administrativa citada, el **Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo** se encuentra **conformada** por el **Presidente** de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside, un **Juez Superior**, un **Juez Especializado** y un **Juez de Paz Letrado** que aplican la Nueva Ley Procesal de Trabajo, y el **Administrador del módulo laboral quien actuará como Secretario Técnico**.

Tercero.- Por la segunda Resolución de Visto, se reconformó el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo para el año judicial 2023 de la siguiente manera: Dr. Manuel Roberto Paredes Dávila (Presidente de Corte), Raúl Jimmy Delgado Nieto (Juez Superior Titular Integrante), Judith Lucía Marcelo Ciriaco (Jueza Supernumeraria del Juzgado de Trabajo); Raúl Nemesio Cuentas Lagos (Juez Titular de Paz Letrado de Mala) y con el licenciado Javier Manuel Huaraca Ccoicca (Administrador Distrital como secretario técnico).

Cuarto.- Es el caso, que se reconformó el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo con el Administrador Distrital como secretario técnico, porque en esta Corte Superior de Justicia no contamos con Administrador del Módulo laboral, quien es el llamado a conformar la mencionada comisión, según la disposición del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Pero resulta que al Administrador de Corte licenciado Javier Manuel Huaraca Ccoicca se le ha venido recargando sus funciones quien además de realizar las labores propias de su cargo, está como





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

secretario técnico de la comisión Distrital de Meritocracia, secretario técnico de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios e integra la Comisión Distrital de PpR Familia, la Comisión Distrital de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI), Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sub Comisión de Archivos, Comisión Distrital de Atención al Usuario, Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Oralidad Civil.

Quinto.- En tal sentido, a fin de desconcentrar el trabajo administrativo que permita redistribuir la responsabilidad para un mejor desarrollo integral de las labores y Comisiones, más aun contando la Oficina de Administración con personal profesional calificado como lo es el contador público, abogado y economista Jorge Gaspar Vizcarra Mollo con plaza de Analista II, es que el despacho de presidencia considera necesario integrarlo como secretario técnico del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo para el año judicial 2023, dejando sin efecto la designación del Administrador de Corte en tal cargo.

Sexto.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para mejorar desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas de esta Corte Superior de Justicia.

Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 136-2023-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 16 de marzo del 2023 en el extremo que designa al licenciado Javier Manuel Huaraca Ccoicca como secretario técnico del EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO para el Año Judicial 2023 de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

2° INTEGRAR al EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO para el Año Judicial 2023 de la Corte Superior de Justicia de Cañete al servidor Jorge Gaspar Vizcarra Mollo; quedando conformada de la siguiente manera:

- **Dr. Manuel Roberto Paredes Dávila** -Presidente
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
- **Dr. Raúl Jimmy Delgado Nieto** -Integrante
Juez Superior Titular de la Sala Civil





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

- **Dra. Judith Lucía Marcelo Ciriaco** -Integrante
Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado de Trabajo
- **Dr. Raúl Nemesio Cuentas Lagos** -Integrante
Juez de Paz Letrado del Juzgado de Mala
- **Jorge Gaspar Vizcarra Mollo** -Secretario Técnico
Analista II

2° **Recordar** que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de este Distrito Judicial, deberá cumplir con las disposiciones y funciones establecidas en la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ y su modificatoria, en concordancia con el documento denominado "Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo".

3°.- **PRECISAR** que la labor a desempeñar se desarrollará en adición a las funciones jurisdiccionales y administrativas de cada uno de los miembros integrantes.

4°.- **PÓNGASE** en conocimiento de la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cañete, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional y de los magistrados e integrantes designados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/spp

